



INVITACIÓN

Estimados Sres. y Sras. Presidentes. Estimados y estimadas deportistas: El Ayuntamiento de Santander, el club BORYISUB y La Federación Cantabra de Actividades Subacuáticas, se complacen en invitaros a tomar parte en la III OPEN DE CANTABRIA DE BUCEO DE COMPETICIÓN, valedero para el CAMPEONATO AUTONÓMICO DE BUCEO DE COMPETICIÓN DE CANTABRIA que tendrá lugar en la localidad de Santander (Cantabria-España) el sábado 16 de marzo de 2024.

Esta prueba será la 1ª jornada de la COPA DE ESPAÑA de buceo de competición.

Adjuntamos información relativa a la competición, y los formularios necesarios para la participación.

Nos sentiremos muy honrados de recibirlos pronto en Santander.

<p>Jose Luis Somohano <i>Presidente de la Federación Cantabra de Actividades Subacuáticas</i></p>	<p>Beatriz Pellón Fernández-Fontecha <i>Concejal de deportes del Ayto. Santander</i></p>
<p>Borja Sordo Vega <i>Presidente del club Boryisub</i></p>	<p>Alexandra Madrazo Lanza <i>Delegada Buceo de Competición de la Federación Cantabra de actividades Subacuáticas</i></p>





III OPEN DE CANTABRIA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2024 PISCINA MUNICIPAL DE SANTANDER (CANTABRIA)

– 16 de marzo de 2024-

REGLAMENTO PARTICULAR

• DENOMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El III OPEN DE CANTABRIA DE CLUBES DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2024, organizado por la FCDAS, el Club BORYISUB y el Ayto de Santander con la colaboración del Departamento Nacional de Buceo de Competición y la FEDAS, se celebrará en Santander, el 16 de Marzo de 2024.

• PARTICIPANTES

Buceadores con titulación FEDAS/CMAS de Clubes afiliados a las Federaciones Autonómicas pertenecientes a la Federación Española de Actividades Subacuáticas y con licencia federativa en vigor. Los/las participantes deben ser buceadores y buceadoras de B1E o superiores. Pueden ser de nacionalidad española o extranjera.

La inscripción debe realizarse a través del correo electrónico fcdas@fcdas.com.

El club debe garantizar que sus representados cumplen el Reglamento FEDAS de participación en los Campeonatos Nacionales.

Podrán participar en el OPEN, todos aquellos clubes, asociaciones, centros de buceo inscritos como entidades deportivas en FEDAS.

La edad mínima de competición es de 12 años cumplidos en el momento de la celebración de la competición, considerando al participante como Junior si no ha cumplido los 18 años en la fecha de celebración del OPEN.

Todos/as los/las participantes deben ser miembro o representar a un Club.

Todos/as los/las participantes darán autorización de uso de la imagen deportiva al Comité de Buceo de Competición del OPEN así como a FEDAS.

Todos/as los/las participantes deben acreditar titulación de buceo FEDAS (mínima exigida B-1E), licencia federativa en vigor, firmar la “Hoja de Declaración del Deportista”, y la “Autorización de imagen y datos deportivos” acompañada de fotocopia del DNI (sólo para aquellos/as participantes: deportistas, jueces... que no lo hayan realizado).

Se adjunta más adelante modelos de la documentación requerida.

Enviar la documentación a la federación Cántabra a través del mail- fcdas@fcdas.com



Las entidades participantes sufragaran todos los gastos que se originen de su participación en la competición, es decir, desplazamientos, alojamientos, manutenciones y cuotas de inscripción a los campeonatos.

• **TIPO Y ORDEN DE LAS PRUEBAS**

Las pruebas y su orden son las siguientes: Día 16 Jornada de tarde

1.- Prueba M100-FEDAS
2.- Emersión 6kg- 50m
3.- Rescate: maniquí 2x100m

Tras la competición se hará la ceremonia de entrega de medallas, la cual se realizará en el interior de la piscina.

LUGAR DE COMPETICIÓN: CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y ALOJAMIENTOS CERCANOS.

Lugar:

Piscina municipal de Santander

Avda, del deporte s/n

Cp: 39012 Santander

Cantabria

Tipo y dimensiones de la piscina:

Piscina climatizada cubierta de 25 m. de largo x 12,5 m. de ancho.

Profundidad de 1,50 m. en un extremo que desciende a 2,20 m. en el otro extremo;

6 calles de delimitación con poyetes de salida en un extremo;

Nº de calles de competición 4.

Anchura de calle 2 m.

El espacio de las calles 1 y 6 en los laterales (estas calles son de 2,5 de ancho) válido para Jueces de Seguridad y otros usos de Organización.

Temperatura del agua entre 25º y 28º.

Alojamientos cercanos:

- Hotel palacio del mar: 942392400

- Las casitas de Santander: 942337035

- Hotel Santemar: 942272900



INSCRIPCIONES

El plazo máximo para realizar las inscripciones es hasta el 11 de Marzo de 2024 a las 18:00 horas.

• TASAS DE INSCRIPCIÓN

La tasa de Inscripción es de 10 € por deportista competidor/a, a ingresar en la cuenta

ES34- 0182-5884-3802-0269-2693 indicando NOMBRE del competidor y CLUB al que pertenece.

La inscripción podrá ser conjunta realizada por parte del CLUB al que pertenezcan los competidores; el pago de las tasas también se podrá hacer de la misma manera.

El destino de la tasa de inscripción es el pago de tentempié después del campeonato.

• CLASIFICACIONES

La clasificación será Individual y por clubes.

Los resultados obtenidos por los participantes y los equipos servirán para establecer las siguientes clasificaciones:

*Clasificación en Pruebas Individuales: Masculina y Femenina.

*Clasificación en Prueba de Equipo: Masculina y Femenina.

*Clasificación General por clubes del OPEN.

• Mención al mejor Buceador y mejor buceadora de la competición.

• Mención al mejor Buceador/a junior de la competición.

El Departamento de Buceo de Competición del campeonato establece la Prueba M 100 y Emersión 6 Kg como las pruebas con carácter obligatorio para optar a la mención al mejor buceador de la competición. En caso de empate la que resuelve el empate es la clasificación en la prueba M100.

La clasificación general por clubes del OPEN será la suma de las puntuaciones de los integrantes del equipo, con un máximo de 5 hombres y 5 mujeres en las tres pruebas; si el número de integrantes es superior a este, se computarán los resultados de los 5 mejores integrantes del club de cada prueba tanto en categoría masculina como femenina.



8. EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD

Todos los materiales de dicho equipamiento deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo y no presentar manipulaciones y/o modificaciones. El equipo de buceo debe ser preparado y usado según las reglas del buceo CMAS/FEDAS. Solo están permitidas las modificaciones de Jackets cuyo fin sea cumplir el reglamento (ejemplo: ponerle un fajín de velcro a un chaleco que no lo lleva).

Equipamiento Obligatorio:

- *Bañador para hombres y de una o más piezas completas para mujeres.
- *Traje isotérmico de neopreno: grosor mínimo en todas sus partes de 3 mm largo (no short) de una o 2 piezas. No se admiten partes de trajes.
- *Máscara de buceo.
- *Tubo de buceo. Obligatorio en la prueba M 100 m. En el resto de las pruebas opcional.
- *Aletas de buceo.
- *Chaleco hidrostático.
- *Regulador con dos segundos cuerpos (1 cámara de presión ambiente más octopus)
- *Manómetro sumergible.
- *Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a 12 litros. El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso será causa de descalificación inmediata.

Equipamiento Opcional:

-Resto de equipamiento (reloj, guantes, capucha, escaupines...). Si se utiliza gorro de piscina (silicona, tela, látex) este debe ser común.

Uniformidad:

En los actos protocolarios, los equipos participantes deben uniformarse con prendas identificativas de sus Clubes.

Control y Validación del Equipamiento:

Se establece la presencia de un punto para el control y validación de equipamientos y materiales a utilizar en las pruebas. Este punto será la zona pre-salida.



Compresor y Carga de Botellas:

La organización garantiza sólo una carga de botellas el día antes de la Jornada de competición. El punto de carga de botellas será en la propia piscina del campeonato y el horario establecido para depositar las botellas que requieran dicha carga será de 16:00 a 18:00, las botellas se entregarán el mismo día de la competición.

La presión máxima de carga es de 200 atm. El timbrado de las botellas ha de estar en vigor. Se retirarán de la competición aquellas botellas que incumplan la normativa.

- **EQUIPO DE JUECES**

*Comité Nacional de Árbitros, Jueces y Comisarios de FEDAS

*Comité Autonómico de Árbitros

*Jurado de la Competición

- **ORDEN DE SALIDA**

El orden de salida para cada serie y dentro de cada modalidad, sigue el criterio establecido mediante la posición que los/las deportistas ocupan en el Ranking Nacional. Los/las participantes que no acrediten posiciones en el Ranking, participaran en las primeras series de cada prueba y mediante sorteo se determinara su orden de salida. El orden de salida se comunicará a los Delegados/as de Equipo en la reunión previa al Campeonato y se expondrá de forma pública.

- **OFICINA DEL CAMPEONATO**

Se establece un punto de Oficina que se encarga de comprobar la documentación de los participantes, recoger las posibles reclamaciones, dar información general y de los resultados del Campeonato previa autorización del Juez Principal.

- **RECLAMACIONES**

En caso de posibles reclamaciones estas se tienen que realizar por escrito en el período de media hora desde la exposición pública de los resultados de la prueba sobre la que se presenta la reclamación. La presenta y firma el Delegado/a del Equipo al Juez Principal de la Competición y en ella hace constar los motivos por los que se reclama. La reclamación va acompañada de un depósito de 50€ que será devuelto en caso de que se dé por válida la razón del reclamante. En caso contrario dicha cantidad no se devuelve. Solo el Delegado/a se podrá dirigir para reclamar, todo deportista que reclame directamente a cualquier árbitro en el



transcurso del campeonato será descalificado automáticamente, si así lo considera el Juez Principal de la Competición.

- **OBSERVACIONES**

El III OPEN DE CANTABRIA DE CLUBES de Buceo de Competición 2024 se rige conforme al Reglamento General de Buceo de Competición y las normas específicas de esta Convocatoria.

Los/las participantes con su inscripción afirman conocer y respetar sus reglas.

El calendario de las pruebas y los horarios pueden ser modificados por la organización, con conformidad del Comité de Buceo de Competición, en función del desarrollo de la competición.

Los equipos Mixtos puntuarán en la Clasificación en Pruebas de Equipo: Masculina.

Se podrán formar equipos con deportistas de Clubes diferentes, estos podrán participar, pero no puntuarán en ninguna clasificación.

Se establece un punto médico para efectuar asistencias a competidores/as y organización en caso necesario.

- **DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN**

El desplazamiento, alojamiento y manutención, son a cuenta de los Equipos participantes.

- **COMITÉ ORGANIZADOR**

Para más información, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección:

CLUB BORYISUB clubdeportivoboryisub@gmail.com



PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

Día 16 de Marzo de 2024

Primera Jornada:

-15:00 h.: Recepción y confirmación de inscripciones (comprobación de documentación).

-15:30 h.: Reunión técnica del Comité de Buceo de Competición, la Organización y los/las Delegados/as.

-16:00 h.: Presentación de la competición y actos protocolarios de inauguración.

-16:15 h.: Calentamiento.

-16:45 h.: Comienzo de la Primera Jornada de competición: -Series de

1.- Prueba M100-FEDAS

2.- Emersión 6kg- 50m

-18:00 h.: Descanso de 10 minutos

-18:10 h.: Series de

3.- Rescate: Maniquí 2x100m

-20:00 h.: Entrega de medallas y Trofeos



HOJA DE INSCRIPCIÓN Y CERTIFICADO RESPONSABLE DE EQUIPO

El/La _____ abajo _____ firmante,
 d/dña _____ como responsable de
 la entidad deportiva/ club _____, solicita la
 inscripción de los siguientes buceadores/as en la Jornada COPA DE ESPAÑA de
 Buceo de Competición 2024, que se celebrara en _____ el día _____

Participación Individual				Ranking	
	<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Nº Lic. Federativa</u>	<u>M 100 Fedas</u>	<u>Emers. 6Kg -50M</u>
<u>1</u>					
<u>2</u>					
<u>3</u>					
<u>4</u>					
<u>5</u>					
<u>6</u>					
<u>7</u>					
<u>8</u>					
<u>9</u>					
<u>10</u>					

Equipos Masculinos (o mixtos) y Femeninos			
<u>Equipo</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Ranking Rescate: maniquí 2x100m</u>
<u>Nº 1</u>	<u>1.-</u>		
	<u>2.-</u>		
<u>Nº 2</u>	<u>1.-</u>		
	<u>2.-</u>		
<u>Nº 3</u>	<u>1.-</u>		
	<u>2.-</u>		
<u>Nº 4</u>	<u>1.-</u>		
	<u>2.-</u>		
<u>Nº 5</u>	<u>1.-</u>		
	<u>2.-</u>		

En caso de presentar un deportista no inscrito en la inscripción única adjuntar los siguientes documentos:

- Declaración del / de la deportista
- Certificado de titulación FEDAS
- Certificado de licencia en vigor

Otro personal de la expedición		
<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nº de licencia</u>



CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO.

Sr/Sra.....
..., mayor de edad y con DNI..... , con el número de teléfono
.....y domicilio en Calle
.....número.....

En calidad de delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP) del equipo:

CERTIFICO

- Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
- Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
- Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro.

Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD: COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2021-2022) y de la Federación Española de Actividades Subacuáticas cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Buceo de Competición y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de Actividades Subacuáticas de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado en el
..... de de.....

En a..... de de 202...

Fdo.: El/La Delegado/a de Equipo.



DECLARACIÓN DEL DEPORTISTA

D/Dña.....Fecha Nac.....
(Nombre completo y dos apellidos)

DNI (+letra) N° de licencia año 20.....

Título
FEDAS.....Club.....Federación.....

Dirección Personal.....Teléfonos de
Contacto.....Correo Electrónico.....

Acepto voluntariamente mi participación en este campeonato y **Autorizo** al Departamento FEDAS de Buceo de Competición, Ayto. Santander y FCDAS al uso de mi imagen deportiva, y asimismo **Autorizo** el uso de mi nombre completo, nº de licencia federativa (coincidente en algunas federaciones con el nº de DNI) y resto de datos relativos a mi participación en actividades de la disciplina (series de competición, resultados de este y resto de campeonatos en los que tome parte, ranking de la especialidad, cursos, seminarios...). Esta autorización se extiende para esta y el resto de temporadas en las que yo participe.

Declaro, asimismo que los datos personales indicados son ciertos. **También declaro** encontrarme en perfectas condiciones físicas y psíquicas para la práctica del buceo y participación en este campeonato, y conocer los riesgos, características y exigencias físicas de las pruebas en las que participo. Por tanto, eximo de responsabilidad de cualquier tipo, en relación a estas declaraciones, a los organizadores de la III Copa de España *en Cantabria 2024* (según sea mi participación) por los posibles accidentes que yo pudiera sufrir en esta competición, en la que tomo parte conociendo y asumiendo el Reglamento Particular de la misma.

Por último, me responsabilizo de observar y cumplir estrictamente el Reglamento Particular de la competición y el Reglamento General de Buceo de Competición, cumplir con las reglas de seguridad del Buceo, así como acatar las decisiones de la Dirección de la Competición, del Juez Principal y de su Equipo de Jueces y del Jurado de la Competición.

Adjuntar a la presente fotocopia del DNI del o de la participante (deportista, miembros del equipo arbitral...)

Fdo. Participante:.....

Ena,.....de.....de
20.....

En el caso de menores de edad, este documento debe ser también firmado por el tutor/a, padre o madre del/ de la deportista, Con su firma acepta, autoriza, declara y se responsabiliza de todo lo anteriormente expuesto. En este caso es necesario adjuntar fotocopia del DNI del participante y del tutor/a legal.

Fdo.
Tutor/a:.....DNI.....

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el/la interesado/a tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos contenidos en este documento en cualquier momento mediante el envío de un correo electrónico al Comité de Buceo de Competición a la dirección de la Federación Española de Actividades Subacuáticas fedas@fedas.es

DEPARTAMENTO FEDAS DE BUCEO DE COMPETICIÓN. Federación Española de Actividades Subacuática



REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES

1.1.5- M100-FEDAS

Es un recorrido de 100 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

Primera parte. 25 metros: La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico).

La zona señalizada de la piscina, es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador.

El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia de 15m. de la pared de salida.

La escafandra se deja en su totalidad antes de la marca de los 15m.

Desde allí y en escape libre nada en apnea, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta los 10 m, habiendo recorrido 25m

Segunda parte. 50 metros: A partir de los 25m sube a superficie y con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo), nada en superficie en estilo libre, respirando por el tubo hasta completar los 75 metros. (15m inmersión + 10m apnea +50 superficie. 2ª parte).

Tercera parte. 25 metros Una vez realizados los 50 metros de nado en superficie, se sumerge de nuevo y en apnea 10 m, bucea en apnea hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión 15 metros más, hasta completar 100 m. Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.

Cuarta parte. Comprobación: Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas. Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.



CUADRO 1:

Descalificaciones: M-100 FEDAS

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión. O en virajes y su zona de influencia, definida por los cinco metro previos al muro	Descalificación
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia inferior a la señalizada. O superior en la M100FEDAS	Descalificación (excepto si se mueve accidentalmente no pasa nada)
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
*Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara y tubo)	Descalificación
Ocupar o Inadir calles contrarías. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none">• Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha.• Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador. - Cuando la botella traspasa la línea límite.• Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
*Ocupar o Inadir calles contrarías con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior)	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

EMERSIÓN 6 Kg.

1.4.2- Emersión 6 kg-50m

Ascensión de un peso de 6kg mediante globo elevador en una distancia de 50 metros.



Primera parte. Pre-Salida: La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya los pesos a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.

El Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.

Segunda parte. Salida: Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. En el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.

Tercera parte. Desplazamiento: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido y una vez izado continua en inmersión completar el recorrido de 50 metros

Cuarta parte. Amarre y Emerción: El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso situado a 20-25 metros de la salida mediante el globo elevador que se encuentra junto al peso, inyectando aire de su escafandra. Cuando el buceador lo considere oportuno, podrá abandonar el peso.

Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación: Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada cumplimentando la distancia de 50 metros, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Sexta parte. Finalización: Al finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle a que el resto de participantes finalicen su recorrido. Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas. Cuando el Juez de Llegadas da por finalizada la serie y a partir de su indicación, los buceadores se dirigen a la pared que se les indique para realizar su salida del agua.

Observaciones:

- En piscinas de 50m el peso está situado a 25m de la salida.
- En piscinas de 25m El peso está situado a 23m de la salida.
- Si la boya, no queda hinchada en superficie y manteniendo el peso en flotación, se aplica una penalización de 10 segundos.

Descalificaciones Pruebas de Emerción

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5	Descalificación



metros al entrar al agua en la salida.	
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión, amarre y emersión.	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none"> • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la botella traspasa la línea límite. • Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador 	Descalificación
*Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior)	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Sacar el globo elevador de la funda o desplegarlo antes de iniciar la inmersión	Descalificación
*Emerger el peso en el área de influencia de calles contrarias.	Descalificación
*Emerger el buceador antes que el globo.	Descalificación
*Utilizar medios diferentes al globo elevador y aire de la escafandra para la ascensión del peso.	Descalificación
*La ascensión del globo sin el peso completo.	Descalificación
*Una vez estable, la boya o boyas deberán romper la superficie del agua en todo momento y el peso deberá estar elevado del fondo de la piscina, hasta que el atleta finalice la prueba.	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS DE EQUIPO RESCATE: MANIQUÍ 2 X 100M

Prueba de equipo, en la que dos buceadores realizan la secuencia de rescate con un maniquí.



Primera parte. Pre-Salida: La organización, sitúa en el fondo de la parte media de la piscina y en el sentido longitudinal de la misma, a la víctima a rescatar: un maniquí homologado para salvamento.

Segunda parte. Salida: La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. El buceador que realiza el rescate, salta en paso de gigante y se desplaza en superficie hasta quedar situado sobre la vertical de la víctima sumergida.

Tercera parte. Recogida: Llegado a ese punto se sumerge hasta el fondo, donde toma contacto con la víctima y la iza a superficie por la misma vertical. La zona de descenso y ascenso donde se realiza la extracción, estará señalizada por la organización.

La elección de la técnica de rescate es libre, pero deben usarse procedimientos de rescate según la CMAS.

Cuarta parte. Remolque: Desde superficie y en ella, el primer relevista remolca a la víctima, asegurando siempre la permeabilidad de las vías aéreas. En los virajes establece contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento total de los metros. Una vez que el primer relevista inicia su desplazamiento, el segundo relevista se introduce en el agua manteniendo los límites establecidos de seguridad respecto a su compañero. Se mantiene en superficie, hasta el momento en que se produce la cesión de la víctima.

Quinta parte. Cesión de remolque: Cumplimentados los metros, el primer relevista cede la víctima al segundo relevista. Previamente el segundo relevista, está esperando en la pared de salida y en contacto físico con la misma de forma clara. Tras la cesión, ejecuta de forma íntegra el remolque hasta completar los metros. El primer relevista permanece en superficie, hasta la finalización completa de la prueba.

Sexta parte. Llegada: Se da por finalizada la prueba y parado el crono, en el momento en que el segundo relevista toca la pared de llegada. Es este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono. Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por válida la prueba.

Séptima parte. Comprobación: Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- La llegada de los dos relevistas y de la víctima.
- El equipamiento completo y correcto de los buceadores.
- Los manómetros marquen más de 50 atmósferas.

Descalificaciones:

- *Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.
- *No realizar la recogida desde la vertical de la víctima sumergida.
- *No utilizar procedimientos de rescate CMAS
- *Soltar, perder el contacto físico con la víctima, o abandonarla en cualquier momento de la prueba.
- *No asegurar la permeabilidad de las vías aéreas de la víctima.



- *No tocar la pared en los virajes o en la llegada.
 - *Ocupar el área de influencia de calles contrarias.
 - *La entrada en el agua del segundo relevista cuando su compañero está dentro de los límites de seguridad establecidos.
 - *Iniciar el desplazamiento el segundo relevista, sin la cesión previa de la víctima.
 - *Pérdida de contacto con la pared de salida del primer y segundo relevista durante su espera.
 - *No permanecer, el primer y segundo relevista, en la superficie de su calle asignada hasta la finalización completa de la prueba.
 - *No realizar la llegada íntegra de los dos relevistas y la víctima
- incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

Observaciones:

Se entiende por Límites de seguridad: la distancia delimitada por el color diferente de los primeros flotadores de las corcheras del extremo de salida/llegada, que se encuentran en cada calle de la piscina (o en su caso el espacio delimitado por la Organización).

